



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Ontur
20/02/2024



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE Ontur
PAULA SÁNCHEZ INIESTA
20/02/2024



Ayuntamiento de
ONTUR

NIF: P0205600J

Secretaría

Visto que de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza fiscal reguladora del IVTNU, aprobada por este Ayuntamiento en el BOP de Albacete nº. 51 de fecha 02/05/2022, el coeficiente a aplicar será el que cada año establezca el Estado en sus Presupuestos Generales, los cuales serán aplicados automáticamente, tal y como dispone el artículo 7.2 de nuestra Ordenanza Fiscal:

"7.2. El coeficiente a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo será, para cada periodo de generación, el máximo actualizado vigente, de acuerdo con el artículo 107.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. En el caso de que las leyes de presupuestos generales del Estado, u otra norma dictada al efecto, procedan a su actualización, se entenderán automáticamente modificados, facultándose al Alcalde/Órgano de Gestión Tributaria para, mediante resolución, dar publicidad a los coeficientes que resulten aplicables."

Visto que tal y como recoge el artículo 24 del Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía.

"Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana".

Con efecto desde el día 01/01/2024, los importes máximos de los coeficientes a aplicar sobre el valor del terreno en el momento de devengo, según el periodo de generación del incremento de valor, a que se refiere el apartado 4 del artículo 107 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, serán los siguientes:

Periodo de generación Coeficiente Inferior a 1 año. 0,15

1 año. 0,15

2 años. 0,14

3 años. 0,14

4 años. 0,16

5 años. 0,18

6 años. 0,19

7 años. 0,20



AYUNTAMIENTO DE ONTUR

Código Seguro de Verificación: DFAA AACK CAKF 3E79 KR9K

Resolución Nº 46 de 20/02/2024 "COEFICIENTES PLUSVALIAS 2024" - SEGRA 733885

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ontur.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Ontur
20/02/2024



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE Ontur
PAULA SÁNCHEZ INIESTA
20/02/2024



Ayuntamiento de
ONTUR

NIF: P0205600J

Secretaría

8 años.	0,19
9 años.	0,15
10 años.	0,12
11 años.	0,10
12 años.	0,09
13 años.	0,09
14 años.	0,09
15 años.	0,09
16 años.	0,10
17 años.	0,13
18 años.	0,17
19 años.	0,23
Igual o superior a 20 años.	0,40

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la LBRL,

RESUELVO:

PRIMERO. - Dar publicidad a los nuevos coeficientes a aplicar sobre el IVTNU para el año 2024 de acuerdo con lo dispuesto en la citada norma.

SEGUNDO. - Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión a celebrar.



AYUNTAMIENTO DE ONTUR

Código Seguro de Verificación: DFAA AACK CAKF 3E79 KR9K

Resolución Nº 46 de 20/02/2024 "COEFICIENTES PLUSVALIAS 2024" - SEGRA 733885

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ontur.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2